



Ayuntamiento de La Algaba

DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

HAGO SABER: Que por Resolución de Alcaldía número 2026-1135, de 15 de Mayo, se adoptó el presente acuerdo del siguiente tenor literal:

“Tras la toma de posesión del cargo de Alcalde de D. Diego Manuel Agüera Piñero, mediante Pleno extraordinario celebrado el 21 de abril de 2026, se acuerda la organización de la administración municipal en áreas, asignando el contenido competencial correspondiente a cada una de las delegaciones.

Vista la conveniencia de reorganizar las delegaciones efectuadas por esta Alcaldía en materia de Planificación y Ordenación del Territorio, Gestión Urbana y Movilidad (Delegación núm 1) y Comunicación, orientación, formación e innovación, modernización de la administración e informática, desarrollo económico y fiestas mayores (Delegación núm 2), como consecuencia del cambio de situación del Concejal Delegado D. José Manuel Gutiérrez Retamino.

Considerando lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Constitución y en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establecen que las Administraciones Públicas servirán con objetividad los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación.

Considerando las competencias municipales otorgadas en virtud del artículo 92.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y los artículos 41.2, 43 a 45, 114, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en uso de las atribuciones conferidas por el Ordenamiento Jurídico, por medio del presente, **HE RESUELTO**

PRIMERO.- Revocar, con efectos desde el día 18 de mayo de 2026, la delegación conferida a favor de D. José Manuel Gutiérrez Retamino, mediante Decreto de Alcaldía núm 2026-0878 de 27 de abril de 2026, relativa a las competencias en materia de Planificación y Ordenación del Territorio, Gestión Urbana y Movilidad (Delegación núm 1).

SEGUNDO.- La presente revocación comprenderá todas las facultades delegadas en dicha materia, incluyendo la dirección interna, gestión y firma de resoluciones administrativas, salvo aquellas reservadas legalmente a la Alcaldía o al Pleno.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a los departamentos municipales afectados.

CUARTO.- Dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía núm 0878-2026 y 0880-2026 de 27 de abril de 2026 y la Resolución núm 1089-2026 de 13 de mayo de 2026.

QUINTO.- Organizar la Administración municipal en las delegaciones que se indican y con el contenido competencial siguiente:

DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO (1 de 1)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 16/05/2026
HASH: a6e0b5448885760d8a3e6e732c8be96

Cód. Validación: 70E51HR3GZRS9P2E36D4AFC9A
Verificación: <https://laalgaba.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12





Ayuntamiento de La Algaba

DELEGACIÓN NÚM 1. DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MOVILIDAD.

1.1.- PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

- Planeamiento urbanístico. Convenios urbanísticos de planeamiento.
- Régimen Urbanístico del Suelo.
- Instrumentos de intervención del mercado de suelo.
- La ejecución de los instrumentos de planeamiento: gestión de la actividad administrativa de ejecución, convenios urbanísticos de gestión, proyectos de urbanización, reparcelación, actuación por unidades de ejecución (sistemas de cooperación, compensación y expropiación), ejecución de las dotaciones, otras formas de ejecución, obras de urbanización, obras de edificación y en bienes inmuebles en general (deber de conservación y rehabilitación, órdenes de ejecución y situaciones de ruina).
- La expropiación forzosa.
- Promoción de Polígonos Industriales y Terciarios Municipales.
- Supervisión de los proyectos previa a la licitación, conforme a los artículos 235 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.2- MOVILIDAD.

- Gestiones y relaciones con la Delegación Provincial de la red de carreteras de la Junta de Andalucía.
- Planificación, ordenación y gestión de los aparcamientos públicos en superficie y estudio de aparcamientos subterráneos.
- Gestión del Plan Estratégico de Accesibilidad.

DELEGACIÓN NÚMERO 2.- COMUNICACIÓN, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, DESARROLLO ECONÓMICO, FIESTAS MAYORES Y GESTIÓN URBANA.

2.1.- COMUNICACIÓN/ PROTOCOLO

- Diseño y gestión de la política de comunicación del Ayuntamiento
- La organización del Departamento de Comunicación
- Gestión de las campañas publicitarias, anuncios oficiales y aplicación del Manual de Imagen Corporativa.
- Relaciones con los medios de comunicación.
- Planificación y gestión de la publicidad institucional.
- Responsable de la comunicación interna del Ayuntamiento.
- Responsable de la gestión de marca, identidad corporativa, reputación y posicionamiento.
- Gestión de las redes sociales del Ayuntamiento.
- Protocolo.
- Divulgación y difusión de las fiestas de La Algaba en los distintos ámbitos geográficos.

2.2.- ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN

- Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
- Orientación Profesional para el Empleo.. Centro de Formación.
- Gestión del Centro Guadalinfo.

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Verificación: 70E5LHR3ZFR5P2E36D4AFCSA
Verificación: <https://laalgaba.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12



Ayuntamiento de La Algaba

- Gestión y elaboración de planes de formación para autónomos y empresas.
- Gestión y elaboración de planes de formación para empleados públicos, formación continua.
- Gestión y elaboración de planes de formación para desempleados.

2.3.- MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA.

- Sistemas Inteligentes de gestión.
- Digitalización de los Servicios.
- Modernización tecnológicas en TIC's del Ayuntamiento.
- Gestión Sede Electrónica.
- Servicio de Informática.

2.4 - DESARROLLO ECONÓMICO

- Gestión de medidas para potenciar la economía productiva de la localidad.
- Gestión y tramitación de subvenciones a empresarios y autónomos.
- Programa Local de Emprendedores.
- Fomento, gestión y promoción de empleo en acciones propias o en colaboración con otras Administraciones y entidades públicas y/o privadas.
- Gestión del Espacio Coworking.

2.5.- FIESTAS MAYORES

- Promoción de las Fiestas y tradiciones populares.
- Programación, apoyo y organización de las fiestas que, con carácter periódico, se celebran en la localidad: fiestas locales de carácter popular en especial, el Carnaval de La Algaba, Cabalgata de Reyes, Feria de los Toros, Festejos taurinos, en general.
- Gestión de subvenciones y convenios con otras entidades para la financiación de las fiestas de la localidad.

- Planificación, control y gestión del departamento del decorador.

- Gestión y planificación de la Escuela Taurina municipal.

2.6.- GESTIÓN URBANA

- La disciplina urbanística: Licencias urbanísticas, inspección urbanística, protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.
- Régimen sancionador.
- Construcción, rehabilitación y reforma de parques municipales y zonas verdes.
- Planificación del Programa de Fomento del Empleo Agrario.
- Planificación del Programa de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales.
- Gestiones y relaciones con Aljarafesa.
- Ordenación de los recursos naturales.

DELEGACIÓN NÚMERO 3.- PRESIDENCIA Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

3.1 PRESIDENCIA

- Asistir al Alcalde en el ejercicio de sus funciones de dirección del Gobierno y de la administración municipal, así como en aquellos otros asuntos o materias que éste disponga.
 - Proporcionar al Alcalde la información que resulte necesaria para el desempeño de sus competencias.
 - El seguimiento de los programas, planes, objetivos y actividades de las diferentes Áreas de Gobierno, organismos públicos, con la finalidad de facilitar al Alcalde la coordinación de la acción de gobierno.
 - Recabar de todos los órganos del Ayuntamiento cuanta información sea necesaria para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Delegación de Presidencia.
- Planificación y Gestión de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)





Ayuntamiento de La Algaba

3.2.- MEMORIA DEMOCRÁTICA

La prioridad de la Concejalía de la Memoria Histórica y Democrática es recuperar, mantener y sobre todo difundir los fenómenos memoriales populares, modernos y contemporáneos a la ciudadanía. Para hacerlo posible, se van a realizar una serie de políticas públicas de Memoria del municipio, con el objetivo de generar conocimiento, participación, investigación y reflexión. Se quiere, en esa misma línea, dar más importancia al pasado democrático y de defensa de las libertades y visibilizar a los espacios, las personas, los colectivos y los movimientos de dicha Memoria de las Libertades.

DELEGACIÓN NÚMERO 4.- POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD, BIENESTAR SOCIAL, NUEVAS OPORTUNIDADES Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO LOCAL.

4.1.- POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

- Gestión del Centro de Información a la Mujer.
- Coordinación de la Comisión de Violencia de Género.
- Programas de promoción de la mujer.
- Gestión de programas en materia de igualdad y diversidad.
- Gestión y tramitación de ayudas a las Asociaciones de Mujeres locales.
- Creación y gestión de Punto de Información LGTBI.
- Gestión del Espacio para la Igualdad Joaquina Ariza Geniz.

4.2.- BIENESTAR SOCIAL

- Prestación de servicios de asistencia social.
- Planificación de la actividad social de La Algaba.
- Gestión de programas sociales.
- Programas para el desarrollo e impulso de colectivos sensibles.
- Tramitación de prestaciones de carácter social.
- Gestión y Tramitación de ayudas públicas sociales.
- Gestión y organización de planes de empleo de urgencia municipal propios o de otras administraciones.
 - Funciones estratégicas y coordinación administrativa para el desarrollo del “Plan Municipal de Actuación Integral con Personas con Discapacidad”.
- Elaboración y ejecución de los planes municipales de vivienda y participación en la elaboración y gestión de los planes de vivienda y suelo de carácter autonómico.
- Gestión del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida.
- Otorgamiento de la calificación provisional y definitiva de vivienda protegida, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica.
- Gestión de la Oficina de Vivienda.

4.3.- NUEVAS OPORTUNIDADES Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES

- Captación y gestión de fondos europeos.
- Identificación de otras líneas de financiación.
- Coordinación de la preparación, presentación, ejecución y justificación de los proyectos municipales financiados con fondos europeos.

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Verificación: 70E5LHR3GZFR59P2E36D4AFCS9
Verificación: <https://laalgaba.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12



Ayuntamiento de La Algaba

- Plan de lucha contra el fraude
- Seguimiento y gestión Agenda Urbana.

4.4.- COMERCIO LOCAL

- Fomento y Promoción del Comercio Local.

DELEGACIÓN NÚMERO 5.- EDUCACIÓN, INFANCIA Y MAYORES, CONTRATACIÓN PÚBLICA, PATRIMONIO, COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y RECURSOS HUMANOS.

5.1.- EDUCACIÓN E INFANCIA

- Planificación de la actividad educativa de la localidad.
- Relaciones con Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de los centros de la localidad.
- Programas de ayudas a entidades y familias: becas, ayudas al estudio y ayudas a programas.
- Consejo Escolar Municipal.
- Programas y actuaciones contra el absentismo escolar.
- Planificación, gestión y seguimiento de Guarderías Municipales.
- Programas educativos destinados a mayores, Aula abierta de mayores de la UPO.
- Planificación y coordinación del Centro de Adultos.
- Control y seguimiento del mantenimiento de los Colegios públicos.
- Gestión del Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT).
- Programas y actividades dirigidos a la infancia en general.

5.2.- MAYORES

- Gestión de la política municipal de la tercera edad.
- Relación con el Centro de Participación Activa de Mayores
- Planificación y gestión del programa de actividades dirigido a mayores.

5.3.- CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

- Coordinación, planificación y seguimiento de la contratación pública del Ayuntamiento.
- Gestión del patrimonio municipal (Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento).

5.4- COORDINACIÓN DE PROYECTOS.

- Planifica, organiza y supervisa la ejecución de los proyectos para asegurar cumplimiento plazos, presupuesto, estándares de calidad y normativa vigente.

5.5.- RECURSOS HUMANOS:

- Planificación del personal
- Provisión de puestos de trabajo.
- Situaciones administrativas del personal del Ayuntamiento.
- Derechos y deberes.
- Relaciones colectivas y negociación colectiva.

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Verificación: 70E51HR3GZFR5P2E36D4AF09A
Verificación: <https://laalgaba.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



Ayuntamiento de La Algaba

- Seguridad Social, en general y prevención de riesgos laborales.
- Régimen disciplinario.
- Relaciones de Puestos de Trabajo y Valoraciones de Puestos de Trabajo.
- Gestión de Bolsas de Empleo rotatorios.
- Implantación, planificación, gestión y control de asistencia.

DELEGACIÓN NÚMERO 6.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y JURÍDICA, TRANSPARENCIA, SALUD Y CONSUMO Y PROTECCIÓN ANIMAL

6.1.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y JURÍDICA

- Tramitación y resolución de Expedientes de responsabilidad Patrimonial.
- Gestión y seguimiento de los seguros municipales.
- Seguimientos de expedientes judiciales en todos sus órdenes.
- Encomienda de asistencia jurídica y representación a la Diputación Provincial.
- Registro de Vehículos municipales.

6.2.-TRANSPARENCIA

- Facilitar a la ciudadanía una información institucional transparente.
- Promover la participación ciudadana y la comunicación bidireccional.
- Incentivar a la ciudadanía a usar las herramientas de la web.
- Promocionar e impulsar la Marca La Algaba.

6.3 SALUD Y CONSUMO

- Control sanitario de lugares y establecimientos públicos.
- Protección de la salubridad.
- Gestión sanitaria de los mercados permanentes y no permanentes de la localidad.
- Campañas de promoción de la salud.
- Gestión de la oficina municipal información al consumidor.
- Defensa de usuarios y Consumidores.
- Información y orientación a los consumidores.

6.4.- PROTECCIÓN ANIMAL

- Protocolo de actuación en materia de tenencia de animales.
- Unidad de protección animal de la Policía Local
- Gestión de la ordenanza Municipal tenencia de animales.
- Gestión núcleos zoológicos.

DELEGACIÓN NÚMERO 7.- HACIENDA, GESTIÓN TRIBUTARIA Y ORDENANZAS MUNICIPALES, CULTURA, TURISMO, Y Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL .

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Verificación: 70E51HR3GZFR5P9E36D4AFC9A
Verificación: <https://laalgaba.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



Ayuntamiento de La Algaba

7.1.- HACIENDA, GESTIÓN TRIBUTARIA.

- Elaboración del Presupuesto General.
- Modificaciones presupuestarias.
- Ejecución del Presupuesto Municipal: ejecución del presupuesto de gastos, ejecución del presupuesto de ingresos, órdenes de pago a justificar, anticipos de caja fija, gastos plurianuales.
- Liquidación Presupuestos Municipales.
- Estados y cuentas anuales.
- Planificación de gastos e ingresos.
- Planes de Saneamiento municipal.
- Operaciones crédito a Corto y Largo Plazo.
- Participaciones en los tributos del Estado (PIE) y de la Comunidad de Andalucía (PATRICA)
- Gestiones y relaciones con la OPAEF.
- Control de pagos.-
- Supervisión de las liquidaciones tributarias.
- Supervisión de los padrones municipales y remisión a OPAEF, en tiempo y forma.
- Control de las liquidaciones trimestrales del mercadillo.
- Supervisión de las liquidaciones en vía ejecutiva.

7.2.- ORDENANZAS MUNICIPALES

- Elaboración y tramitación de Ordenanzas Fiscales.
- Seguimiento de la tramitación y publicación de las ordenanzas reguladoras.

7.3.- CULTURA

- Gestión del Centro Cultural Pintor Fausto Velázquez y Biblioteca Municipal.
- Puesta en valor del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Gestión de programas municipales culturales (mercado medieval, teatro, cine, música, festivales, etc...).
- Fomento de la cultura en sus distintas facetas en la localidad.
- Gestión de convenios en materia de Cultura.
- Gestión del Centro de Creaciones Artísticas.
- Gestión del Centro Cultural "Alcalde Pepe Agüera".
- Gestión de las solicitudes de espacio de los centros culturales.

7.4.- TURISMO

- Gestión del patrimonio turístico local.
- Desarrollo Turístico.
- Gestión del Centro de Interpretación Torre de Los Guzmanes.
- Gestión del Museo de Artes y Costumbres.
- Participación en ferias de turismo.
- Plan Director de Turismo 2023-2030.

7.5.- COOPERACIÓN INTERNACIONAL .

- Gestionar la ayuda al desarrollo en países empobrecidos, la sensibilización local, y la colaboración con ONGs. Sus materias incluyen ayudas económicas para proyectos, gestión de ayuda humanitaria, promoción de la solidaridad, y la educación para el desarrollo.

DELEGACIÓN NÚMERO 8.- DEPORTES, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Verificación: 70E5LHR3GZFR59P2E36D4AFC9A
Verificación: <https://laalgaba.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



Ayuntamiento de La Algaba

COORDINACIÓN DE BARRIOS, MEDIOAMBIENTE

8.1.- DEPORTES

- Gestión y mantenimiento de instalaciones deportivas de la localidad.
- Captación de eventos deportivos supramunicipales.
- Planificación de infraestructuras deportivas.
- Subvenciones a entidades deportivas locales.
- Gestión de convenios en materia de Deporte.
- Plan municipal de actividades deportivas.

8.2.- JUVENTUD

- Atención personal en nuestra oficina de información juvenil.
- Información a través de nuestras redes sociales.
- Realización y trámite del carnet joven europeo.
- Promoción de actuaciones de artistas en locales de ocio.
- Promoción del empleo, de la concienciación en valores, la cultura y el ocio desde una perspectiva lúdica, divertida y saludable mediante talleres y cursos.
- Promoción de la creatividad entre los jóvenes del municipio mediante certámenes y concursos.
- Promoción y agitación de la escena de música local mediante talleres, programas de tv y festivales de música.
- Prestación de locales de ensayo, salas de usos múltiples y aulas al servicio de los jóvenes del municipio
- Atención de las demandas de los jóvenes a través de la figura del corresponsal juvenil.
- Gestión de Sala de Estudios “Alcalde Marcos Agüera”.
- Realización y promoción de eventos destinados a la ayuda de asociaciones y colectivos juveniles.
- Derivación de la información procedente de otros organismos: Diputación, Instituto Andaluz de la Juventud e INJUVE.
- Actuación interdisciplinar, acercando a los jóvenes a otras delegaciones que puedan ser de su interés, tales de cómo Asuntos Sociales, Cultura o Empleo.
- Convenios en materia de prácticas de estudiantes.
- Gestión de la Sala de Estudios “Alcalde Pepe Agüera”
- Gestión del Espacio de Iniciativas Juveniles.
- Becas Bachillerato.

8.3.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Desarrollo e implantación del Reglamento Orgánico de Participación ciudadana
- Fomento de la participación y del asociacionismo.
- Información y formación de personas y entidades
- Elaboración de normativas sobre participación.

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Verificación: 70E51HR3GZFR59P2E36D4AFC9A
Verificación: <https://laalgaba.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12



Ayuntamiento de La Algaba

- Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.
- Subvenciones y convenios con entidades.
- Fomento y promoción de la participación del Voluntariado.

8.4.- COORDINACIÓN DE BARRIOS.

- Controlar y supervisar la labor municipal en los distintos barrios del municipio.
- Coordinación de una brigada exprés, para solucionar los problemas de suciedad, baches, desperfectos, falta de iluminación y otras quejas de los vecinos/as.

8.5.- MEDIOAMBIENTE

- Conservación del medio ambiente. Campaña de concienciación y sensibilidad medioambiental.
- Mejora ambiental de las instalaciones, edificios y espacios público.
- Huertos Sociales.
- Programas de fomento de la movilidad local.
- Movilidad sostenible.
- Proponer acciones que favorezcan un uso más eficiente de la energía
- La problemática energética global y el concepto de Eficiencia Energética
- Protocolo de medida y verificación de ahorros energéticos
- Energías renovables.
- Gestión comunidades energéticas.
- Intervención y Protección Ambiental: Tramitación y resolución de expedientes relativos a autorizaciones administrativas en materia de medio ambiente, en general.
- Tramitación y resolución de expedientes relativos a actividades sujetas a declaración responsable y/o comunicación previa y a licencias de calificación ambiental.
- La emisión de informe en aquellos expedientes administrativos que afecten el medio ambiente.
- Tramitación de expedientes en materia de limpieza de solares.
- Incentivos económicos al medio ambiente.
- Ruido.
- Bienes naturales protegidos, en general.

DELEGACIÓN NÚMERO 9.- RELACIONES INSTITUCIONALES, MEDIACIÓN VECINAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

9.1.- RELACIONES INSTITUCIONALES

- Autorizaciones en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter extraordinario y ocasional.
- Relaciones intermunicipales con las Hermandades del municipio.

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Verificación: 70E51HR3GZFR59P9E36D4AFC9A
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12



Ayuntamiento de La Algaba

- Autorización de quioscos en la vía pública.
- Planificación y gestión de matrimonios civiles.
- Relaciones con la Imprenta Provincial.
- Relación con el Defensor del Pueblo Andaluz.

9.2.- MEDIACIÓN VECINAL

- Coordinar el sistema alternativo o extrajudicial para la resolución de conflictos siendo una modalidad de resolución de conflictos que se basa en que, una vez producida una controversia entre personas, estas deciden de forma voluntaria buscar la solución a la misma sin someter el asunto a los tribunales.
- Coordinar los procedimientos de aproximación y entablar un diálogo para encontrar una solución satisfactoria para ambas partes.

9.3.- RÉGIMEN INTERIOR

- Regulación del orden interno y de uso de las diferentes dependencias y de edificios municipales, exceptos las relacionadas con el deporte.
- Planificación bodas civiles.

DELEGACIÓN NÚMERO 10.- FIESTAS MENORES, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA RRSS, ALUMBRADO PÚBLICO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, OBRAS MUNICIPALES Y BARRIO DE EL ARAL.

10.1.- FIESTAS MENORES

- Organización y seguimiento de veladas en barrios.

10.2.- LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA RRSS

- Planificación y Control de la Limpieza Viaria.
- Servicio municipal de recogida de enseres a domicilio.
- Organización de la RRSS a través del control sobre la empresa adjudicataria del servicio.

10.3.- ALUMBRADO PÚBLICO

- Organización del mantenimiento y conservación del alumbrado exterior municipal a través del control sobre la empresa adjudicataria del servicio.

10.4.-MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

- Gestión, mantenimiento y conservación parques caninos.
- Mantenimiento en general de edificios públicos.
- Limpieza y conservación de edificios municipales, en general.
- Conservación y Mantenimiento de las instalaciones Culturales.
- Planificación y gestión de ascensores.
- Control de extintores y contra-incendios.
- Control Aires Acondicionados de las instalaciones públicas.

Cód. Verificación: 70E5LHR3GZFR59P2E36D4AFC9A
Verificación: <https://laalgaba.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12





Ayuntamiento de La Algaba

10.5.- OBRAS MUNICIPALES

- Reparaciones y mantenimiento de viales urbanos de titularidad municipal.
- Planificación y control del mobiliario urbano.
- Planificación y ejecución de obras menores en barrios, calles y plazas, en general.
- Planificación, gestión y control del suministro de los materiales de ferretería, suministro industrial y droguería para su uso por el personal adscrito de la Delegación.
- Mantenimiento del Parque Móvil Municipal excepto Parques y Jardines.
- Conservación y mantenimiento de las infraestructuras culturales.
- Gestión de Caminos municipales.
- Caminos rurales y vías pecuarias

10.6.- BARRIO DE EL ARAL

- Tenencia de Alcaldía de El Aral.

DELEGACIÓN NÚMERO 11.- GOBIERNO INTERIOR, SERVICIOS MUNICIPALES, PARQUES Y JARDINES, SEGURIDAD CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS.

11.1.- GOBIERNO INTERIOR

- Planificación, gestión y control del suministro de material de oficina y consumibles informáticos no inventariable.
- Planificación y mejora del archivo Municipal.

11.2 - PARQUES Y JARDINES.

- Planificación de Parques y Jardines municipales con el asesoramiento técnico de la Delegación de Medio Ambiente.
- Planificación, gestión y control del suministro de plantas en coordinación con la Delegación de Medio Ambiente.
- Plantación de árboles en el municipio en coordinación con la Delegación de Medio Ambiente.
- Mantenimiento y mejora de zonas verdes.
- Mantenimiento y conservación de Parques Municipales y fuentes públicas.
- Mantenimiento del Parque móvil de Parques y Jardines.

11.3.- SERVICIOS MUNICIPALES.

- Gestión y organización del cementerio municipal
- Responsable de gestionar y mantener el inventario de material municipal (vayas, lonas, atril, etc.....) escenarios,
- Atender solicitudes para el uso de material municipal.
- Coordinación de actos institucionales.
- Control de Plagas: desratización, desinsectación y desinfección.
- Gestión y coordinación del Juzgado de Paz

11. 4.- COORDINACIÓN DE PROYECTOS.

Cód. Validación: 7QE5LHR3GZFR59P2E36D4AFCS9
Verificación: <https://laalgaba.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12





Ayuntamiento de La Algaba

- Planifica, organiza y supervisa la ejecución de los proyectos para asegurar cumplimiento plazos, presupuesto, estándares de calidad y normativa vigente.

11.5.- SEGURIDAD CIUDADANA

- Gestión de la plantilla municipal de Policía Local y creación de nuevos puestos.
- Planificación de equipamientos para el buen desarrollo de la plantilla de la Policía Local.
- Seguimiento del cuadrante, vacaciones, permisos y sustituciones de la plantilla de la Policía Local.
- Protección de autoridades y edificios municipales.
- Seguridad y vigilancia en lugares públicos y protección de la seguridad ciudadana en general.
- Junta Local de Seguridad.
- Relaciones y coordinación con otros Cuerpos y Fuerzas de seguridad, así como con los servicios de protección civil y de prevención y extinción de incendios.
- Seguimiento del cumplimiento de los reglamentos y Ordenanzas municipales.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico y seguridad vial y por infracciones de las Ordenanzas municipales, a excepción de aquellos que afecten a materias propias de la Delegación de Medio Ambiente.
- Supervisión y control en la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Autorizaciones en materia de animales potencialmente peligrosos.
- Planificación y gestión de los mercados municipales permanentes y no permanentes de carácter periódico, así como el comercio ambulante, en general.
- Elaboración de informes de convivencia.
- Gestión y resolución de los expedientes para la autorización de la tenencia de armas.
- Tramitación de expedientes de retirada de vehículos abandonados.
- Planificación, organización y ordenación de la movilidad en el término municipal de La Algaba.
- Control y vigilancia del cumplimiento de ordenanzas municipales para garantizar una movilidad acorde con la realidad del municipio.
- Gestión del Servicio de Grúa Municipal.
- Protección Civil.
- Control de señales y elementos de regulación y/o limitación del tráfico rodado.
- Planificación del transporte colectivo urbano.
- Participación en el transporte colectivo interurbano.
- La facultad de imposición de toda clase de sanciones administrativas en las materias de la competencia de esta Alcaldía, por la comisión de infracciones de las ordenanzas reglamentos o Bandos, o por infracción de otras normas de rango legal o reglamentario emanadas del Estado o de la Comunidad Autónoma que atribuyan potestades sancionadoras al Alcalde.

SEXTO.- De la presente se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

